



LAGUNA BLANCA, 08 OCT. 2015

Nº 615 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2015.

Se realiza la modificación, debido a que las cuentas no tienen saldo para generar las compras en relación a los materiales y herramientas para la mantención de los jardines y la reparación de las casetas de paraderos.

La Modificación Presupuestaria Nº 55/2015 del Área Municipal de fecha 01 de octubre de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 29 de fecha 07 de octubre de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº 55/2015 Área Municipal y que a continuación se detalla:

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-08-003	Servicios de mantención de jardines		\$ 750.000,00
215-22-10-002	Primas y Gastos de Seguros		\$ 980.000,00
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		\$ 1.730.000,00

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-22-04-999	otros	\$ 750.000,00	
215-22-04-010	Materiales para mant. Y rep. de Inmuebles	\$ 980.000,00	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1.730.000,00	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

